

RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO CON APELACION 2023-172

sergio calderon suta <sergio_9207@hotmail.com>

Jue 23/03/2023 12:49

Para: Juzgado 26 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio del presente me permito radicar de manera respetuosa recurso de reposicion en subsidio con apelacion del proceso que cursa en este despacho bajo el radicado 2023-172.

Sin otro particular,

Sergio Hernan Calderon Suta
Apoderado

SEÑOR
JUEZ 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
E.S.D.

PROCESO: 11001400302620230017200
DEMANDANTE: BANCO SANTANDER DE NEGOCIOS DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: OMAR JAVIER BLANCO MARTIN
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN

SERGIO HERNAN CALDERON SUTA, mayor, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en calidad de apoderado judicial del señor **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, me permito respetuosamente radicar **RECURSO DE REPOSICION EN SUBSIDIO DE APELACIÓN**, del auto notificado por medio de estado de fecha 17 de marzo de 2023 y notificado el 21 de marzo de la misma anualidad del proceso de la referencia, en los siguientes términos:

Solicito reponer el auto notificado por medio de estado electrónico de fecha 21 de febrero de 2023 toda vez que el vehículo objeto del presente proceso se encuentra inmerso en la etapa conciliatoria del trámite de insolvencia de persona natural no comerciante.

A esto, es imperante acotar que la solicitud, emana de la actuación dentro de un proceso ejecutivo, el cual está claramente descrito en el numeral primero del artículo 545 del CGP como una de las consecuencias inmediatas de la acogida a la ley de insolvencia:

1. No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas.

Cabe recordar, que el vehículo objeto de este proceso hace parte del patrimonio de mi poderdante, razón por la cual no puede verse afectado por principio de favorabilidad de la ley, caso contrario se podrían afectar los acreedores en razón a la prelación de las obligaciones.

Así mismo, cabe recordar que nos encontramos en la etapa de conciliación, lo que impide la exclusión de las obligaciones, en el entendido que el detrimento en el patrimonio del deudor, ocasionaría afectaciones a los derechos de los demás acreedores.

Aunado a lo anterior, me baso en lo reglado por la ley 1564 de 2012 en su artículo 575 que a su tenor literal indica lo siguiente:

Artículo 576. Prevalencia normativa

Las normas establecidas en el presente título prevalecerán sobre cualquier otra norma que le sea contraria, incluso las de carácter tributario.

Dilucidado lo anteriormente descrito en el artículo 575 del código general del proceso, solicito sea tenida en cuenta la norma a la hora de aplicarse en el proceso que hoy nos ocupa.

Así mismo, me fundamento en el fallo de la acción de tutela 11001310302220210043200 la cual indica lo siguiente en sus consideraciones frente al caso en concreto:

La naturaleza ejecutiva de la modalidad de pago directo, se ve reforzada por lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, proferido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con el cual “Cuando el acreedor garantizado, en el evento del incumplimiento de la obligación garantizada ejerza el mecanismo de ejecución por pago directo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1677 de 2013, (...)”, debe cumplir con los requisitos allí previstos.

5. En consecuencia, aunque el trámite del proceso especial por pago directo dista del procedimiento de un proceso ejecutivo común, no por ello se desnaturaliza su esencia ejecutiva, pues en todo caso, su finalidad es la de satisfacer el pago de una obligación con los bienes y/o dineros del deudor. Interpretación de la norma que debe hacerse íntegramente y en conjunto con el artículo 545 del Código General del Proceso, de acuerdo con el cual los efectos previstos cuando se acepta el proceso de negociación de deudas, entre otros, “No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por

mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación”.

Además, el inciso 2 del Art. 548 de esa misma norma ordena “En la misma oportunidad, el conciliador oficiará a los jueces de conocimiento de los procesos judiciales indicados en la solicitud, comunicando el inicio del procedimiento de negociación de deudas. En el auto que reconozca la suspensión, el juez realizará el control de legalidad y dejará sin efecto cualquier actuación que se haya adelantado con posterioridad a la aceptación”.

Para el caso en cuestión es importante acotar que mi poderdante el señor **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, es sujeto de especial protección toda vez que como lo demuestra el anexo de su historia clínica padece de:

- ASMA
- OBESIDAD
- PREDIABETES

Estas enfermedades son limitantes a su movilidad, de ahí la importancia del vehículo toda vez que es la única manera que tiene para transportarse a sus citas médicas y a sus urgencias las cuales son muy frecuentes como se puede evidenciar en la epicrisis aportada a este recurso.

Mi poderdante al sufrir de las enfermedades antes mencionadas se encuentra en un estado de indefensión física toda vez que como se mencionó, el vehículo es su único medio de transporte para asistir a sus controles médicos, de no poder hacerlo o en caso de desmejorar su calidad de vida estaríamos limitando las posibilidades de una persona que realmente requiere de un transporte para garantizar su derecho fundamental a la SALUD en conexidad con la VIDA.

MEDIDA PROVISIONAL

Solicito de manera respetuosa que NO se libren oficios hasta que se resuelva este recurso de apelación en subsidio con apelación.

ANEXOS

1. Fallo de tutela 11001310302220210043200.
2. Historia clínica de mi poderdante OMAR JAVIER BLANCO MARTIN.
3. Aceptación tramite de insolvencia de mi poderdante OMAR JAVIER BLANCO MARTIN.

Sin otro particular,



SERGIO HERNAN CALDERON SUTA

C.C. 1.033.746.566 de Bogotá

T.P. 288.060 del C. S. de la J.

CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN
Bogotá D.C., **27 de febrero de 2023**

SOLICITANTE: **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN C.C. N°80.792.486**
RADICADO: **1973**

ACEPTACIÓN DE SOLICITUD NEGOCIACIÓN DE DEUDAS
ARTICULO 543 C.G.P

ANTECEDENTES

1. Mediante escrito radicado en el Centro de Conciliación de la FUNDACIÓN ABRAHAM LINCOLN de fecha **21 de febrero de 20223** el Señor **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN**, presentó por intermedio de apoderado judicial solicitud de trámite de negociación de deudas.
2. Dentro del término legal la suscrita conciliadora verifico que la solicitud de insolvencia cumple con los requisitos establecidos en el artículo 539 del C.G.P.

CONSIDERACIONES

De conformidad con lo preceptuado por el título IV Capítulo I y II del Código General Del Proceso, la conciliadora establece que el deudor cumple con los supuestos y requisitos exigidos por ley para ser aceptada al procedimiento de negociación de deudas.

Por lo anterior, de conformidad con la facultad indicada en el artículo 543 C.G.P se procede a:

PRIMERO: ACEPTAR Y DAR INICIO al procedimiento de negociación de deudas al señor **OMAR JAVIER BLANCO MARTIN** identificado con **C.C.80.792.486** y con domicilio en esta ciudad, en los términos y formalidades de la ley 1564 de 2012.

SEGUNDO: AUDIENCIA DE NEGOCIACIÓN se fija fecha para el día **27 DE MARZO DE 2023 A LAS 09:00 A.M**, para efectos de llevar a cabo AUDIENCIA VIRTUAL DE NEGOCIACIÓN DE DEUDAS, la presente decisión será comunicada a cada uno de los acreedores en las direcciones y correos electrónicos suministradas por el deudor, dando cumplimiento a lo reglado por el artículo 548 C.G.P.

TERCERO: SE ADVIERTE QUE: No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas

CUARTO: SE SEÑALA QUE: No podrá suspenderse la prestación de los servicios públicos domiciliarios en la casa de habitación del deudor por mora en el pago de las obligaciones anteriores a la aceptación de la solicitud. Si hubiere operado la suspensión de los servicios

públicos domiciliarios, estos deberán restablecerse y las obligaciones causadas con posterioridad por este concepto serán pagadas como gastos de administración.

QUINTA: SE REQUIERE A EL DEUDOR PARA QUE: Dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente aceptación del trámite de negociación de deudas el deudor presente una relación actualizada de sus obligaciones, bienes y procesos judiciales, en la que deberá incluir todas sus acreencias causadas al día inmediatamente anterior a la aceptación, conforme al orden de prelación legal previsto en el Código Civil.

SEXTA: SE INFORMA QUE: el deudor no podrá solicitar el inicio de otro procedimiento de insolvencia, hasta que se cumpla el término previsto en el artículo 574 C.G.P.

SEPTIMA: CON LA ACEPTACION: Se interrumpirá el término de prescripción y no operará la caducidad de las acciones respecto de los créditos que contra el deudor se hubieren hecho exigibles antes de la iniciación de dicho trámite.

OCTAVA: SE INFORMA QUE: El pago de impuestos prediales, cuotas de administración, servicios públicos y cualquier otra tasa o contribución necesarios para obtener la paz y salvo en la enajenación de inmuebles o cualquier otro bien sujeto a registro, sólo podrá exigirse respecto de aquellas acreencias causadas con posterioridad a la presente aceptación de la solicitud. Las restantes quedarán sujetas a los términos del acuerdo o a las resultados del procedimiento de liquidación patrimonial. Este tratamiento se aplicará a toda obligación propter rem que afecte los bienes del deudor.

Notifíquese,



SANDRA MILENA BOTERO LIZARAZO

Conciliadora en Insolvencia

Notificación por estado: la presente es notificada por estado hoy 27 de febrero de 2023

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., noviembre nueve (9) de dos mil veintiuno (2021).

11001 3103 022 2021 00432 00

Se resuelve la acción de tutela promovida por el señor Juan Carlos Rubiano Zúñiga contra el Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá y Banco Davivienda S.A., trámite en el que se ordenó la vinculación del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas L. P.

ANTECEDENTES

1. El ciudadano en cita, presentó acción de tutela solicitando la protección de su derecho al debido proceso que considera vulnerado por parte del Juzgado accionado, y para cuyo restablecimiento solicitó se ordene terminar el proceso iniciado mediante radicado 2021-0490. Con referencia a la entidad financiera acusada, que se le conmine para que cancele el formulario de ejecución registrado y que suspenda el inicio de juicios de cobro, atendiendo los efectos del proceso de negociación de deudas.

1.1. En sustento de sus súplicas, expone que el 25 de enero de 2021, el Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable Composición Asemgas, aceptó dar inicio a su proceso de negociación de deudas de persona natural no comerciante, en el que se vincularon todos sus acreedores, incluyendo el Banco Davivienda, quien además contaba con la garantía mobiliaria de los vehículos de placas WFI-423 y THX-947.

Sin embargo, y pese a conocer el proceso venido de citar, el banco accionado el día 28 de mayo de 2021, registró el formulario de ejecución y presentó la respectiva solicitud, correspondiéndole al Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá su trámite.

Pese a lo anterior, procuró, con apego en lo reglado en el Art. 545 del C.G. del P., que el juez de conocimiento adoptará la nulidad de lo actuado, obteniendo como respuesta decisión fechada el 8 de octubre de los corrientes, contentiva de la negativa a tal pedimento.

2. Recibida la acción de tutela, y notificado este al juzgado convocado, manifestó que *“Previa inadmisión, se dio curso al trámite mediante auto del 19 de julio de 2021, enviando los respectivos oficios allí ordenados. Para el 27 de octubre de 2021 se requirió a la SIJIN para que allegara informe respecto de la orden de aprehensión sobre el vehículo de placas THX947. Finalmente, a través de auto del 8 de octubre de 2021, se negó la nulidad deprecada por el aquí accionante, toda vez que pretendió suspender el curso del proceso con ocasión de la negociación de deudas que impetró bajo la figura de solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante ante Centro de Conciliación¹”, para mayor comprensión envió el expediente objeto de queja constitucional.*

2.1 Asemgas², realizó una breve exposición de lo que le consta del trámite de negociación de deudas, a la que el promotor de esta acción se acogió, recalcando que dicho trámite está suspendido, mediante decisión de fecha 09 de abril de 2021.

2.2 El Banco Davivienda³ a vuelta de indicar los hechos contractuales que lo atan con el extremo accionante, solicitó denegar el amparo, por cuanto la *“iniciación, suspensión y terminación de procesos ejecutivos de cobro que se adelanten en contra del deudor, hace referencia a procesos judiciales, la garantía mobiliaria al ser extrajudicial se encuentra excluida de dicha limitación”*.

CONSIDERACIONES

PROBLEMA JURÍDICO

Corresponde determinar si con ocasión de la actividad jurisdiccional del Juez accionado, y la entidad financiera, se afectaron derechos fundamentales a la parte actora, comprobando para ello de manera previa, la eventual configuración de una de las causales genéricas de procedibilidad, para la presente acción.

BASES LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

1. La Corte Constitucional en prolijos pronunciamientos, redefinió el concepto de procedibilidad de la acción de tutela contra providencias judiciales, la cual en su criterio se realizó *“...a partir del poder de irradiación del principio de eficacia de los derechos fundamentales (art. 2 C.P.) y de una interpretación sistemática de diversas disposiciones de la*

¹ Conse. 015

² Conse. 017

³ Conse. 026

Constitución (arts. 1, 2, 13, 86, 228 y 230 C.P.)...”, reemplazando la expresión “vía de hecho” por la de “causales genéricas de procedibilidad”.

Lo anterior a fin de "armonizar la necesidad de proteger los intereses constitucionales que involucran la autonomía de la actividad jurisdiccional y la seguridad jurídica, sin que estos valores puedan desbordar su ámbito de irradiación y cerrar las puertas a la necesidad de proteger los derechos fundamentales que pueden verse afectados eventualmente con ocasión de la actividad jurisdiccional del Estado" (Sent. T-708 de 2010).

Es por ello, que definió de forma sistematizada los criterios o causales a partir de los cuales es posible justificar la procedencia de una acción de tutela contra una decisión judicial, y puntualizó los siguientes: "...a. Que la cuestión que se discuta resulte de evidente relevancia constitucional. (...). b. Que se hayan agotado todos los medios-ordinarios y extraordinarios- de defensa judicial al alcance de la persona afectada, salvo que se trate de evitar la consumación de un perjuicio iusfundamental irremediable. (...) c. Que se cumpla el requisito de la inmediatez (...) d. Cuando se trate de una irregularidad procesal, debe quedar claro que la misma tiene un efecto decisivo o determinante en la sentencia que se impugna y que afecta los derechos fundamentales de la parte actora. (...) e. Que la parte actora identifique de manera razonable tanto los hechos que generaron la vulneración como los derechos vulnerados y que hubiere alegado tal vulneración en el proceso judicial siempre que esto hubiere sido posible. (...), y (...) f. Que no se trate de sentencias de tutela"⁴.

Con lo dicho hasta ahora, de no superarse alguno de los requisitos enunciados previamente, no habría lugar a un estudio de fondo sobre el problema jurídico planteado en la solicitud de protección.

2. En consecuencia, todo pronunciamiento de fondo por parte del juez de tutela respecto de la eventual afectación de los derechos fundamentales con ocasión de la actividad jurisdiccional (afectación de derechos fundamentales por providencias judiciales) es constitucionalmente admisible, solamente, cuando el juez haya determinado de manera previa la configuración de una de las causales de procedibilidad; es decir, una vez haya constatado la existencia de alguno de los seis eventos suficientemente reconocidos por la jurisprudencia, esto es: (i) defecto sustantivo, orgánico o procedimental; (ii) defecto fáctico; (iii) error inducido; (iv) decisión sin motivación, (v) desconocimiento del precedente y (vi) violación directa de la Constitución, desarrollados así:

4 Ver Sentencias T-173/93, T-504/00, T-315/05, T-008/98, SU-159/2000, T-658-98, T-088-99 y SU-1219-01, T-1068 de 2006, T-1044 de 2006, T-275 de 2005, T-769 de 2008 y T-268 de 2010, entre otras.

“a. Defecto orgánico, que se presenta cuando el funcionario judicial que profirió la providencia impugnada, carece, absolutamente, de competencia para ello.

b. Defecto procedimental absoluto, que se origina cuando el juez actuó completamente al margen del procedimiento establecido.

c. Defecto fáctico, que surge cuando el juez carece del apoyo probatorio que permita la aplicación del supuesto legal en el que se sustenta la decisión.

d. Defecto material o sustantivo, como son los casos en que se decide con base en normas inexistentes o inconstitucionales o que presentan una evidente y grosera contradicción entre los fundamentos y la decisión.

f. Error inducido, que se presenta cuando el juez o tribunal fue víctima de un engaño por parte de terceros y ese engaño lo condujo a la toma de una decisión que afecta derechos fundamentales.

g. Decisión sin motivación, que implica el incumplimiento de los servidores judiciales de dar cuenta de los fundamentos fácticos y jurídicos de sus decisiones en el entendido que precisamente en esa motivación reposa la legitimidad de su órbita funcional.

h. Desconocimiento del precedente, hipótesis que se presenta, por ejemplo, cuando la Corte Constitucional establece el alcance de un derecho fundamental y el juez ordinario aplica una ley limitando sustancialmente dicho alcance. En estos casos la tutela procede como mecanismo para garantizar la eficacia jurídica del contenido constitucionalmente vinculante del derecho fundamental vulnerado.

i. Violación directa de la Constitución⁵”.

REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD

Se hallan colmados los requisitos generales de procedencia de la acción contra providencia judicial, por cuanto:

i) Involucra la posible transgresión de la prerrogativa al debido proceso de la parte encartada en el juicio adelantado por la dependencia judicial inculpada, según así se expuso en la solicitud de amparo;

ii) Se satisface el principio de residualidad de la herramienta constitucional, dado que, por tratarse de un proceso de solicitud de orden de aprehensión y entrega de bien mueble (vehículos), no habría

⁵ Corte Constitucional, Sentencia SU116 de 2018, del 8 de noviembre de 2018, M.P. José Fernando Reyes Cuarta

lugar a proponer recurso alguno, por cuanto la decisión que allí se emite, no cuenta con esa prerrogativa, ni se hace citación formal a la parte en contra del deudor, al paso que, una vez revisada la actuación y de ya estar culminada, el promotor de esta acción presentó la única defensa que tenía permitida (nulidad de lo actuado), que ya fue despachada desfavorablemente.

iii) Cumple el requerimiento de inmediatez, porque el reclamo en esta sede excepcional se instauró a menos de un mes de notificada la última providencia dictada en el trámite del proceso, término razonable y proporcionado desde el hecho que presuntamente genera el quebranto.

iv) La irregularidad que se denuncia tiene el carácter de procesal y puede tener efecto decisivo en la providencia cuestionada.

v) El tutelante identificó los hechos que, en su criterio, vulneran sus derechos fundamentales, los cuales alegó mediante nulidad, pero decidida este no existía otra oportunidad para ponerlos de presente en el juicio por la naturaleza misma del asunto.

vi) El pronunciamiento constitucional que se cuestiona no corresponde a una providencia emitida en actuación de tutela.

CASO CONCRETO

1. Verificada la presencia de los requerimientos generales, en lo que respecta a aquellos de carácter específico, se tiene que, se configuran en el asunto, el denominado defecto material o sustantivo.

En este caso, el actor solicita que se ordene al Juzgado Noveno Civil Municipal de Bogotá, se ordene terminar el proceso iniciado mediante radicado 2021-0490, de garantía mobiliaria que formuló el Banco Davivienda S.A., por considerar que se trata de un proceso especial de ejecución, evento por el cual, no se podía dar trámite a la petición elevada por la entidad bancaria

2. En esa medida, desde el pórtico se advierte que el juzgado demandado incurrió, como ya se dijo, en un defecto material por la errada interpretación de la norma, al considerar que el proceso de aprehensión y entrega del bien mueble objeto de prenda (pago directo), no tiene la naturaleza de un proceso de ejecución y por esa razón,

deberán acogerse las pretensiones de la demanda de tutela, pero no en su integridad, como adelante se precisara.

3. Para sostener lo dicho, de acuerdo con lo previsto por el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso, *“No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación. El deudor podrá alegar la nulidad del proceso ante el juez competente, para lo cual bastará presentar copia de la certificación que expida el conciliador sobre la aceptación al procedimiento de negociación de deudas”*, por tanto, los jueces que adelantan procesos ejecutivos, una vez tengan conocimiento de este tipo de actuaciones, deben actuar conforme lo indica la referenciada norma.

4. En este caso, una vez revisado el expediente objeto de reclamo, era imperioso que se efectuara la aplicación del artículo en comento, pues, de conformidad con los artículos 1° y 2° de la Ley 1676 de 2013, por la cual se promueve el acceso al crédito y se dictan normas sobre las garantías mobiliarias, disponen que el objeto de ésta es incrementar el acceso al crédito, *“mediante la ampliación de bienes, derechos o acciones que pueden ser objeto de garantía mobiliaria simplificando la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de las mismas.”* y que esta norma es aplicable *“a la constitución, oponibilidad, prelación y ejecución de garantías mobiliarias sobre obligaciones de toda naturaleza, presentes o futuras, determinadas o determinables y a todo tipo de acciones, derechos u obligaciones sobre bienes corporales, bienes incorporales, derechos o acciones u obligaciones de otra naturaleza sobre bienes muebles o bienes mercantiles.”*

De acuerdo entonces con las normas en referencia, entre el acreedor y el deudor pueden acordar la constitución de garantías mobiliarias, sobre los bienes de que trata el artículo 3 y siguientes de esa misma normativa y cuando se presente un incumplimiento por parte del deudor, el acreedor puede ejecutar la garantía mediante los mecanismos que la ley prevé, bien sea mediante la adjudicación o realización especial de la garantía consagrado en el Código General del Proceso, o por la vía del proceso de ejecución especial de la garantía, en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 1676 de 2013. No obstante, el ordenamiento jurídico también consagra otra modalidad de ejecución de la garantía mobiliaria, denominada de pago directo (artículo 60 de la Ley 1676 de 2013).

Para que ésta última modalidad de pago opere, debe haberse pactado previamente en el respectivo contrato, a fin de que el acreedor

pueda satisfacer su crédito directamente con la aprehensión y entrega de los bienes dados en garantía mobiliaria (como en efecto ocurrió).

La naturaleza ejecutiva de la modalidad de pago directo, se ve reforzada por lo dispuesto en el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015, proferido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, de acuerdo con el cual *“Cuando el acreedor garantizado, en el evento del incumplimiento de la obligación garantizada ejerza el mecanismo de ejecución por pago directo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 1677 de 2013, (...)”*, debe cumplir con los requisitos allí previstos.

5. En consecuencia, aunque el trámite del proceso especial por pago directo dista del procedimiento de un proceso ejecutivo común, no por ello se desnaturaliza su esencia ejecutiva, pues en todo caso, su finalidad es la de satisfacer el pago de una obligación con los bienes y/o dineros del deudor. Interpretación de la norma que debe hacerse íntegramente y en conjunto con el artículo 545 del Código General del Proceso, de acuerdo con el cual los efectos previstos cuando se acepta el proceso de negociación de deudas, entre otros, *“No podrán iniciarse nuevos procesos ejecutivos, de restitución de bienes por mora en el pago de los cánones, o de jurisdicción coactiva contra el deudor y se suspenderán los procesos de este tipo que estuvieren en curso al momento de la aceptación”*.

Además, el inciso 2 del Art. 548 de esa misma norma ordena *“En la misma oportunidad, el conciliador oficiará a los jueces de conocimiento de los procesos judiciales indicados en la solicitud, comunicando el inicio del procedimiento de negociación de deudas. En el auto que reconozca la suspensión, el juez realizará el control de legalidad y dejará sin efecto cualquier actuación que se haya adelantado con posterioridad a la aceptación”*.

6. En esas condiciones, se ordenará al juez accionado para que deje sin valor ni efecto la providencia de fecha 8 de octubre de 2021, y emita una nueva atendiendo las directrices venidas de citar.

7. Ahora bien, con relación a las demás pretensiones de la demanda de tutela, es decir las dirigidas en contra del Banco Davivienda, el despacho no accederá a dicho cometido, pues, atendiendo el racionio venido de citar, mientras perdure el proceso de negociación de dudas de persona natural no comerciante, ningún acreedor citado, puede infringir las reglas de juego, so pena de actuarse, con las consecuencias que previene la norma, evento plenamente conocido por el accionante, no en vano, ejerció las acciones que el C.G. del P., ofrece en casos como el acá se analizó.

8. Sin mayores argumentos, el despacho accederá a la súplica, pero en los términos que ya se describieron.

DECISIÓN

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Veintidós Civil del Circuito de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República de Colombia, y por autoridad de la ley, **RESUELVE**

PRIMERO. **CONCEDER** el amparo al derecho fundamental al debido proceso, invocado por el señor Juan Carlos Rubiano Zúñiga, de conformidad con lo consagrado en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO. En consecuencia, **ORDENAR al (la) JUEZ (A) NOVENA CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** que en el término de 48 horas, deje sin valor ni efecto la providencia de fecha 8 de octubre de 2021, y en un lapso de 5 días, se pronuncie una vez más, respecto de la nulidad invocada por el señor Rubiano Zúñiga, teniendo en consideración lo acá expuesto.

TERCERO. Notifíquese esta decisión a las partes, en forma expedita

CUARTO. Si este fallo no fuere impugnado, remítase a la Corte Constitucional, para su eventual revisión

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

jc

Firmado Por:

Diana Carolina Ariza Tamayo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

79f9edf700240ce7e7724a4359a2137470a0755841c7f42ba380602b48c0992

8

Documento generado en 09/11/2021 12:45:07 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

VIVA 1A
IPS

HISTORIAS CLÍNICA

DATOS DEL PACIENTE			
Nombre: OMAR JAVIER BLANCO MARTIN			
Dirección: CL 39 C BIS SUR 68 D 78	Teléfono: 3144610055	Identificación: CC 80792486	Fecha nacimiento: 13/01/1984
Edad: 39	Sexo: M	Celular: 3197452100	Correo: blanckmarck@hotmail.com
Lugar de Residencia: BOGOTÁ, D.C.		Estado Civil: UNION LIBRE	Ocupación: OTRO
Etnia: NINGUNA DE LAS ANTERIORES			

ATENCIÓN CONSULTA #1

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
MURGAS MALDONADO MIGUEL JAVIER	1116791864	MEDICINA GENERAL
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
06-08-2020	06-08-2020	22-03-2023
Sede: VIVA 1A IPS VENEZIA		

ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE

Nombre acompañante:	Telefono:	Parentesco:
Nombre Responsable:	Telefono:	Categoría:

MOTIVO CONSULTA

Motivo de consulta:	SE REALIZA TELECONSULTA VIA TELEFONICA POR PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID 19, SEGUN RESOLUCION 385 DEL 2020 DONDE SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA. SE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN ACEPTA SOY ASAMATICO PERO ESTOY ASINTOMATICO
Enfermedad actual:	PACIENTE DE 36 AÑOS EDAD REFIERE ESTAR ASINTOMÁTICO RESPIRATORIO, NIEGA OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS.

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

ANTECEDENTES FAMILIARES

Otros Antecedentes:	
---------------------	--

HÁBITOS SALUDABLES

Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	NO
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consumo vegetales o frutas diariamente?:	NO
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		

HÁBITOS NO SALUDABLES

Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	NO		

GESTIÓN DE RIESGO

Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA			
Piel y faneras		Oído:	
Boca		Sistema Respiratorio	
Sistemas Genital/urinario		Sistema Endocrino	
Sistema Hematopoyético		Ojos	
Nariz		Sistema Cardiovascular	
Sistema Gastro Intestinal		Sistema Músculo/esqueleto	
Sistemas Nervioso		Sistema Linfático	
EXAMEN FÍSICO			
T.A:	0 - 0	Frecuencia Cardiaca:	0
Frecuencia respiratoria:	0	Temperatura:	0
Peso (Kg):	0	Talla (cm):	0
IMC:	0	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:	NO SE REALIZA POR CONTINGENCIA COVID-19 PACIENTE REFIERE ESTAR ESTABLE NIEGA OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS .	Cabeza:	
Cuello:		Ojos:	
Nariz:		Boca:	
Oídos:		Tórax:	
Abdomen:		Genito/Urinario:	
Músculo/Esquelético:		Neurológico:	
Vascular Periférico:			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO		
Análisis y Plan:		
<p>PACIENTE DE 36 AÑOS EDAD REFIERE ESTAR ASINTOMÁTICO RESPIRATORIO, NIEGA OTROS SÍNTOMAS Y SIGNOS . PACIENTE REFIERE ESTAR ESTABLE .HEMODINAMICAMENTE ESTABLE ,DOY RECOMENDACIONES GENERALES Y SIGNOS DE ALARMA PARA ACUDIR A URGENCIAS ,FORMULO MEDICACION POR 1 MES. DEJO EN CARPETA COMPARTIDA Y ENVIO AL CORREO ELECTRONICO FORMULA MEDICA .</p> <p>NOTA: SE DAN RECOMENDACIONES PREVENCION COVID-19 (LAVADO DE MANOS CON AGUA Y JABON , USAR TAPABOCAS. USO DE GEL ANTIBACTERIAL , SE EXPLICAN SIGNOS DE SOSPECHA COVIDIS -19 (TOS ,TEMPERATURA MAYOR DE 38 GC. DIFICULTAD RESPIRATORIA ,OTROS MENOR DE 10 DIAS) CONTACTO CON PACIENTE DE COVID-19 DEBE PEDIR UNA CITA MEDICO A LA EPS O URGENCIAS .</p>		
¿Principal?	Cod	Descripción
SI	J459	ASMA, NO ESPECIFICADA
Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO NUEVO	
Finalidad de consulta:	NO APLICA	
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL	

MEDICAMENTO				
Código	Nombre	Dosificación	Cantidad	Días TTO
240013	BECLOMETASONA BUCAL SOLUCION PARA INHALACION 250 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 12 HORAS	1	30
248786	SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION 100 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 8 HORAS	1	30
248168	PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	TOMAR 3 TABLETAS CADA 24 HORAS	90	30

ATENCIÓN CONSULTA #2

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
MURGAS MALDONADO MIGUEL JAVIER	1116791864	MEDICINA GENERAL
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
26-10-2020	26-10-2020	22-03-2023

Sede: VIVA 1A IPS VENECIA

ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE

Nombre acompañante:	GLADYS MARTIN	Telefono:		Parentesco:	
Nombre Responsable:	GLADYS MARTIN	Telefono:		Categoría:	

MOTIVO CONSULTA

Motivo de consulta:	SE REALIZA TELECONSULTA VIA TELEFONICA POR PLAN DE CONTINGENCIA POR COVID 19, SEGUN RESOLUCION 385 DEL 2020 DONDE SE DECLARA EMERGENCIA SANITARIA. SE EXPLICA AL PACIENTE QUIEN ACEPTA, TENGO DOLOR DE CAEBZA Y MAREOS Y POR MI DROGA .
Enfermedad actual:	PACIENTE DE 36 AÑOS EDAD REFIRE CEFALEAS ,AMREOS TIPO VERTIGO HACE 1 MES , NIEGA SINTOMATOLOGIA Y SINGOS DE COVID-19NIEGA CONTACTO CON CASO COVID-19 .

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

ANTECEDENTES FAMILIARES

Otros Antecedentes:

HÁBITOS SALUDABLES

Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	NO
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consumes vegetales o frutas diariamente?:	NO
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		

HÁBITOS NO SALUDABLES

Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	NO		

GESTIÓN DE RIESGO

Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA

Piel y faneras		Oído:	
Boca		Sistema Respiratorio	
Sistemas Genital/urinario		Sistema Endocrino	
Sistema Hematopoyético		Ojos	
Nariz		Sistema Cardiovascular	
Sistema Gastro Intestinal		Sistema Músculo/esqueleto	
Sistemas Nervioso		Sistema Linfático	
EXAMEN FÍSICO			
T.A:	0 - 0	Frecuencia Cardiaca:	0
Frecuencia respiratoria:	0	Temperatura:	0
Peso (Kg):	0	Talla (cm):	0
IMC:	0	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0

(mm):			
Piel y faneras:	NO SE REALIZA EXAMÉN FISICO POR CONTINGENCIA COVID-19 PACIENTE REFIERE ESTAR ESTABLE NIEGA OTROS SÍNTOMAS Y SÍNTOMAS .	Cabeza:	
Cuello:		Ojos:	
Nariz:		Boca:	
Oídos:		Tórax:	
Abdomen:		Genito/Urinario:	
Músculo/Esquelético:		Neurológico:	
Vascular Periférico:			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO**Análisis y Plan:**

PACIENTE DE 36 AÑOS EDAD REFIERE CEFALÉAS ,AMREOS TIPO VERTIGO HACE 1 MES , NIEGA SINTOMATOLOGIA Y SINGOS DE COVID-19 NIEGA CONTACTO CON CASO COVID-19 . PACIENTE REFIERE ESTAR ESTABLE ,INDICO FOEMULA MEDICA , EXPLICO SOBRE ESTILO DE VIDA SALUDABLE, SE REFUERZA ESTILO DE VIDA SALUDABLE. DIETA BAJA EN SAL GRASAS Y HARINAS, CONSUMIR FRUTAS Y ERDURAS . ACTIVIDAD FISICA FRECUENTE (DE 30MIN DIARIOS O DE 1 HORA INTERDIARIO),. NO CONSUMIR ALCOHOL NI FUMAR, Y EVITAR EL CONSUMO DE TINTO. PROCURAR MANEJAR EL ESTRES .

SE DAN SIGNOS DE ALARMA CEFALEA INTENSA VISION BORROSA DOLOR TORACICO EL CUAL SE IRRADIA A MIEMBRO SUPERIOR IZQUIERDO MANDIBULA O REGION ESCAPULAR DIFICULTAD RESPIRATORIO QUE SE PONGA MORADO O AZUL, DIAFORESIS, SANGRADO NASAL ABUNDANTE, ALTERACION DEL ESTADO DE CONCIENCIA OTROS DEBE ACUDIR A URGENCIAS PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR .

LE INFORMO POR TELECONSULTA QUE DEBE LLEGAR A LA SEDE COMPENSAR VENECIA ,SI NO RECIBE O LE LLEGAN LAS ORDENES MEDICAS ,PACIENTE REFIERE ENTENDER Y ACEPTAR

¿Principal?	Cod	Descripción
SI	J459	ASMA, NO ESPECIFICADA
NO	G442	CEFALEA DEBIDA A TENSION
NO	H813	OTROS VERTIGOS PERIFERICOS
Tipo diagnóstico principal:		CONFIRMADO NUEVO
Finalidad de consulta:		NO APLICA
Causa externa:		ENFERMEDAD GENERAL

MEDICAMENTO

Código	Nombre	Dosificación	Cantidad	Días TTO
240013	BECLOMETASONA BUCAL SOLUCION PARA INHALACION 250 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 12 HORAS	1	30
248786	SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION 100 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 8 HORAS	1	30
248168	PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	TOMAR 3 TABLETAS CADA 24 HORAS	90	30
242443	DIMENHIDRINATO TABLETA 50 MG	TOMAR 1 TAB CADA 8 HORAS O SEGUN MAREOS	18	6
238531	ACETAMINOFEN TABLETA O CAPSULA 500 MG	TOMAR 1 TAB CADA 8 HORAS O SEGUN DOLOR	18	6
239870	ATORVASTATINA TABLETA O CAPSULA 40 MG	TOMAR 1 TAB CADA 24 HORAS	30	30

ATENCIÓN CONSULTA #3

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
JOHAN PAULINO PAREDES PLAZOLA	835652	MEDICINA GENERAL
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
27-11-2020	27-11-2020	22-03-2023
Sede:VIVA 1A IPS VENECIA		

ACOMPANANTE DEL PACIENTE

Nombre acompañante:		Telefono:		Parentesco:	
Nombre Responsable:		Telefono:		Categoría:	
MOTIVO CONSULTA					
Motivo de consulta:	TELECONSULTA POR CONTINGENCIA COVID 19 "SUFRO DE ASMA"				
Enfermedad actual:	<p>PACIENTE MASCULINO DE 36 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICO DE ASMA EN TRATAMIENTO CON SALBUTAMOL, BECLOMETASONA INHALADOR MAS MONTELUKAST, NIEGA HTA, ASMA, DIABETES, HIPOTIROIDISMO NIEGA FIEBRE, CEFALEA, NAUSEAS, VOMITOS, NIEGA TEMBLOR FINO, ALOPECIA, INTOLERANCIA AL FRIO Y AL CALOR, NIEGA DISNEA, TOS, DOLOR TORACICO, NIEGA PALPITACIONES, ORTOPNEA, EDEMA, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, NIEGA SINTOMAS GASTROINTESTINALES. ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR EN EL MOMENTO DE LA VALORACIÓN REFIERE SENTIRSE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, NO MAREO NO CEFALEA, NO SÍNTOMAS CORONARIOS. SOLICITA TELECONSULTA EN MEDICINA GENERAL PARA REFORMULACION DE TRATAMIENTO:</p> <p>DADO ANTECEDENTES DIAGNOSTICOS Y GRUPO ETAREO CONSIDERO SOLICITAR PARACLINICOS DE CONTROL SS: UROANALISIS, CREATININA, GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, HDL, LDL, HEMOGRAMA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, TSH CONTROL POR MEDICINA GENERAL AL TENER RESULTADOS</p>				
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS					
ANTECEDENTES ALÉRGICOS					
DESCRIPCIÓN		FECHA			
NIEGA					
ANTECEDENTES FAMILIARES					
Otros Antecedentes:					

HÁBITOS SALUDABLES			
Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	NO
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consumo vegetales o frutas diariamente?:	NO
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		
HÁBITOS NO SALUDABLES			
Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	NO		
GESTIÓN DE RIESGO			
Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA		
Piel y faneras	NO REFIERE ERUPCIONES CUTANEAS, PRURITO RESEQUEDAD NIEGA ALTERACIONES DEL COLOR, PETEQUIAS Y EQUIMOSIS, NIEGA ALTERACIONES DE LA FANERAS (UÑAS, CABELLOS)	Oído:

Boca		Sistema Respiratorio	NIEGA TOS, DISNEA, EXPECTORACIONES, HEMOPTISIS, SIBILANCIAS, DOLOR PLEURAL
Sistemas Genital/urinario	HABITO MICCIONAL NORMAL, NIEGA DISURIA, HEMATURIA, POLIURIA, URGENCIA MICCIONAL, INCONTINENCIA, ALTERACIONES DEL CHORRO URINARIO,	Sistema Endocrino	NIEGA ALOPECIA, TEMBLOR FINO, SUDORACION, INTOLERANCIA AL FRIO O AL CALOR, CAMBIO DE VOZ, SEQUEDAD DE PIEL, POLIURIA Y POLIDIPSIA
Sistema Hematopoyético		Ojos	
Nariz		Sistema Cardiovascular	NIEGA DOLOR, PALPITACIONES, DISNEA DE ESFUERZO, ORTOPNEA, DISNEA PAROXISTICA NOCTURNA, CLAUDICACION INTERMITENTE, EDEMA
Sistema Gastro Intestinal	HABITO EVACUATORIO NORMAL, NIEGA PIROSIS, NAUSEAS, VOMITOS, HEMATEMESIS, DISFAGIA, , CONSTIPACION, DIARREA, MELENA	Sistema Músculo/esqueleto	NIEGA DOLOR ARTICULAR, DIFICULTAD DE MOVIMIENTO, DOLOR REGIONAL, DEFORMIDADES, CALAMBRES, DOLORES MUSCULARES, MASAS
Sistemas Nervioso		Sistema Linfático	
EXAMEN FÍSICO			
T.A:	0 - 0	Frecuencia Cardiaca:	0
Frecuencia respiratoria:	0	Temperatura:	0
Peso (Kg):	97	Talla (cm):	164
IMC:	36.06	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:	EXAMEN FISICO NO REALIZADO DEBIDO A ATENCION POR TELECONSULTA.	Cabeza:	
Cuello:	EXAMEN FISICO NO REALIZADO DEBIDO A ATENCION POR TELECONSULTA.	Ojos:	
Nariz:	EXAMEN FISICO NO REALIZADO DEBIDO A ATENCION POR TELECONSULTA.	Boca:	
Oídos:	EXAMEN FISICO NO REALIZADO DEBIDO A ATENCION POR TELECONSULTA.	Tórax:	
Abdomen:	EXAMEN FISICO NO REALIZADO DEBIDO A ATENCION POR TELECONSULTA.	Genito/Urinario:	
Músculo/Esquelético:	EXAMEN FISICO NO REALIZADO DEBIDO A ATENCION POR TELECONSULTA.	Neurológico:	
Vascular Periférico:	EXAMEN FISICO NO REALIZADO DEBIDO A ATENCION POR TELECONSULTA.		

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO		
Análisis y Plan:		
<p>PACIENTE MASCULINO DE 36 AÑOS DE EDAD, DIAGNOSTICO DE ASMA EN TRATAMIENTO CON SALBUTAMOL, BECLOMETASONA INHALADOR MAS MONTELUKAST, NIEGA HTA, ASMA, DIABETES, HIPOTIROIDISMO NIEGA FIEBRE, CEFALEA, NAUSEAS, VOMITOS, NIEGA TEMBLOR FINO, ALOPECIA, INTOLERANCIA AL FRIO Y AL CALOR, NIEGA DISNEA, TOS, DOLOR TORACICO, NIEGA PALPITACIONES, ORTOPNEA, EDEMA, NIEGA SINTOMAS URINARIOS, NIEGA SINTOMAS GASTROINTESTINALES. ASINTOMATICO CARDIOVASCULAR EN EL MOMENTO DE LA VALORACIÓN REFIERE SENTIRSE EN BUENAS CONDICIONES GENERALES, NO MAREO NO CEFALEA, NO SÍNTOMAS CORONARIOS. SOLICITA TELECONSULTA EN MEDICINA GENERAL PARA REFORMULACION DE TRATAMIENTO: DADO ANTECEDENTES DIAGNOSTICOS Y GRUPO ETAREO CONSIDERO SOLICITAR PARACLINICOS DE CONTROL SS: UROANALISIS, CREATININA, GLICEMIA, COLESTEROL TOTAL, TRIGLICERIDOS, HDL, LDL, HEMOGRAMA, HEMOGLOBINA GLICOSILADA, TSH CONTROL POR MEDICINA GENERAL AL TENER RESULTADOS</p>		
¿Principal?	Cod	Descripción
SI	J459	ASMA, NO ESPECIFICADA
NO	Z136	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA TRASTORNOS CARDIOVASCULARES
NO	Z131	EXAMEN DE PESQUISA ESPECIAL PARA DIABETES MELLITUS

Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de consulta:	NO APLICA
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL

ORDENAMIENTO

Código	Nombre	Cantidad	Nota	Tipo
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1		LABORATORIO
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1		LABORATORIO
903818	COLESTEROL TOTAL	1		LABORATORIO
903868	TRIGLICERIDOS	1		LABORATORIO
902207	HEMOGRAMA I (HEMOGLOBINA HEMATOCRITO Y LEUCOGRAMA) MANUAL	1		LABORATORIO
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1		LABORATORIO
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1		LABORATORIO

MEDICAMENTO

Código	Nombre	Dosificación	Cantidad	Días TTO
240013	BECLOMETASONA BUCAL SOLUCION PARA INHALACION 250 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 12 HORAS	1	30
248786	SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION 100 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 8 HORAS	2	30
248168	PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	TOMAR 3 TABLETAS CADA 24 HORAS	90	30

ATENCIÓN CONSULTA #4

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
MARIANNY BEATRIZ PULGAR CHAVEZ	1032512781	MEDICINA GENERAL
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
22-12-2020	22-12-2020	22-03-2023
Sede: VIVA 1A IPS VENEZIA		

ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE

Nombre acompañante:	Telefono:	Parentesco:
Nombre Responsable:	Telefono:	Categoría:

MOTIVO CONSULTA

Motivo de consulta:	CONSULTA PRESENCIAL MAREO, REVISION DE EXAMENES
Enfermedad actual:	CONSULTA PRESENCIAL SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR MAREO, TRAE EXAMENES DE LABORATORIO PARA INTERPRETACION, ANTECEDENTE DE ASMA BRONQUIAL EN TRATAMIENTO. NIEGA FIEBRE, NIEGA TOS, NIEGA ODINOFAGIA, NIEGA CEFALEA, NIEGA DIFICULTAD PARA RESPIRAR, NIEGA SINTOMAS CARDIOVASCULARES, NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS PARA COVID 19.

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

ANTECEDENTES ALÉRGICOS

DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA	

ANTECEDENTES FAMILIARES

Diabetes	SI	PADRE Y ABUELO
Otros Antecedentes:		

HÁBITOS SALUDABLES

Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	NO
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consumes vegetales o frutas diariamente?:	NO
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		
HÁBITOS NO SALUDABLES			
Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	NO		
GESTIÓN DE RIESGO			
Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA			
Piel y faneras		Oído:	
Boca		Sistema Respiratorio	
Sistemas Genital/urinario		Sistema Endocrino	
Sistema Hematopoyético		Ojos	
Nariz		Sistema Cardiovascular	
Sistema Gastro Intestinal		Sistema Músculo/esqueleto	
Sistemas Nervioso		Sistema Linfático	
EXAMEN FÍSICO			
T.A:	110 - 80	Frecuencia Cardíaca:	75
Frecuencia respiratoria:	16	Temperatura:	0
Peso (Kg):	100	Talla (cm):	166
IMC:	36.29	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:	SE EVIDENCIAN ESTRIAS ROJAS EN ABDOMEN	Cabeza:	
Cuello:		Ojos:	
Nariz:		Boca:	
Oídos:		Tórax:	SIMETRICO, NORMOEXPANSIBLE A EXPENSAS DE PANICULO ADIPOSO
Abdomen:	GLOBOSO A EXPENSAS DE PANICULO ADIPOSO	Genito/Urinario:	
Músculo/Esquelético:		Neurológico:	ORIENTADO EN TIEMPO, ESPACIO Y PERSONA
Vascular Periférico:			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO	
Análisis y Plan:	
CONSULTA PRESENCIAL SE TRATA DE PACIENTE MASCULINO QUIEN CONSULTA POR PRESENTAR MAREO, TRAE EXAMENES DE LABORATORIO PARA INTERPRETACIÓN ANTECEDENTE DE ASMA BRONQUIAL EN TRATAMIENTO. NIEGA FIEBRE, NIEGA TOS, NIEGA ODINOFAGIA, NIEGA CEFALEA, NIEGA DIFICULTAD PARA RESPIRAR, NIEGA SINTOMAS CARDIOVASCULARES, NIEGA CONTACTO ESTRECHO CON CASOS SOSPECHOSOS O CONFIRMADOS	

PARA COVID 19.		
DEBIDO A HALLAZGO DE ENFERMEDAD ACTUAL, EXAMEN FISICO Y EXAMENES DE LABORATORIO SE SOLICITAN EXAMENES DE LABORATORIO, VALORACION POR MEDICINA INTERNA Y NUTRICION DEBIDO A SINDROME METABOLICO		
SE FORMULA TRATAMIENTO PARA DISLIPIDEMIA		
SE INDICA TRATAMIENTO CON METFORMINA DEBIDO A HIPERGLICEMIA REPORTADA EN LOS EXAMENES COMPLEMENTARIOS		
SE SOLICITAN NUEVOS EXAMENES, PACIENTE EN ALTO RIESGO PARA PODER PRESENTAR DIABETES MELLITUS		
SE REFORMULA TRATAMIENTO PARA ASMA BRONQUIAL		
¿Principal?	Cod	Descripción
SI	J459	ASMA, NO ESPECIFICADA
NO	E669	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
NO	R739	HIPERGLICEMIA, NO ESPECIFICADA
NO	E781	HIPERGLICERIDEMIA PURA
Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO REPETIDO	
Finalidad de consulta:	NO APLICA	
Causa externa:	OTRA	

PARACLINICOS				
CODIGO	CUP	RESULTADO	DESCRIPCIÓN	
904902	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES	1.56		
903868	TRIGLICERIDOS	168		
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	196.6		
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	60.80		
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	112		
903818	COLESTEROL TOTAL	291		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	Se sugiere correlacionar con la historia clínica del paciente		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	125		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	175		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	212		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	124		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	Se sugiere correlacionar con la historia clínica del paciente		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	125		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	175		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	212		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	124		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	Se sugiere correlacionar con la historia clínica del paciente		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	125		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	175		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	212		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	124		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	Se sugiere correlacionar con la historia clínica del paciente		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	125		

903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	175		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	212		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	124		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	Se sugiere correlacionar con la historia clínica del paciente		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	75		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	125		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	175		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	212		
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	124		

ORDENAMIENTO				
Código	Nombre	Cantidad	Nota	Tipo
903844	GLUCOSA CURVA DE TOLERANCIA	1		LABORATORIO
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1		LABORATORIO
890266	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1		CONSULTA
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1		CONSULTA

MEDICAMENTO				
Código	Nombre	Dosificación	Cantidad	Días TTO
299809	ATORVASTATINA 40MG TABLETA O CAPSULA	TOMAR 1 TABLETA EN LA NOCHE	30	30
299881	METFORMINA 850 MG TABLETA	TOMAR 1 TABLETA CON EL AMUERZO	30	30
298731	BECLOMETASONA BUCAL SOLUCIÓN PARA INHALACION 250 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 12 HORAS	1	30
298723	SALBUTAMOL SUSPENSION PARA INHALACION 100 MCG/DOSIS/200 DOSIS	APLICAR 2 PUFF CADA 8 HORAS	1	30
298721	PREDNISOLONA TABLETA 5 MG	TOMAR 3 TABLETAS CADA 24 HORAS	90	30
299809	ATORVASTATINA 40MG TABLETA O CAPSULA	TOMAR 1 TABLETA EN LA NOCHE	30	30
299881	METFORMINA 850 MG TABLETA	TOMAR 1 TABLETA CON EL AMUERZO	30	30
299809	ATORVASTATINA 40MG TABLETA O CAPSULA	TOMAR 1 TABLETA EN LA NOCHE	30	30
299881	METFORMINA 850 MG TABLETA	TOMAR 1 TABLETA CON EL AMUERZO	30	30
P-F	Fecha Inicio: 22-12-2020	Fecha Fin: 22-03-2021	Número de meses:0	

ATENCIÓN CONSULTA #5

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
CRESPO GONZALEZ SERGIO	434340	MEDICINA INTERNA
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
05-01-2021	05-01-2021	22-03-2023
Sede:VIVA 1A IPS VENEZIA		

ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE				
Nombre acompañante:		Telefono:		Parentesco:
Nombre Responsable:		Telefono:		Categoría:
MOTIVO CONSULTA				
Motivo de consulta:	TELECONSULTA			
Enfermedad actual:	<p>PTE QUE TIENE ANTECEDENTES DE ASMA MODERADA PERSISTENTE, CUSHING IATROGENICO, PREDIABETES, PTE QUE SE LE REALIZA TELECONSULTA, PTE QUE AMERITA EVALUCION POR NEUMOLOGIA Y ENDOCRINOLOGIA PARTA DESTETE DE PREDNISOLONA, SE EXPLICA CONDUCTA, SIGNOS DE ALARMA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.</p> <p>PTE QUE SE DA ORDEN DE CITA DE ORL POR VERTIGO PERIFERICO, SE EXPLICA CONDUCTA, SIGNOS DE ALARMA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE</p>			

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS		
ANTECEDENTES ALÉRGICOS		
DESCRIPCIÓN	FECHA	
NIEGA		
ANTECEDENTES FAMILIARES		
Diabetes	SI	PADRE Y ABUELO
Otros Antecedentes:		

HÁBITOS SALUDABLES			
Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	NO
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consumes vegetales o frutas diariamente?:	NO
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		
HÁBITOS NO SALUDABLES			
Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	NO		
GESTIÓN DE RIESGO			
Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA			
Piel y faneras		Oído:	
Boca		Sistema Respiratorio	
Sistemas Genital/urinario		Sistema Endocrino	
Sistema Hematopoyético		Ojos	
Nariz		Sistema Cardiovascular	
Sistema Gastro Intestinal		Sistema Músculo/esqueleto	
Sistemas Nervioso		Sistema Linfático	
EXAMEN FÍSICO			
T.A:	0 - 0	Frecuencia Cardíaca:	0
Frecuencia respiratoria:	0	Temperatura:	0
Peso (Kg):	0	Talla (cm):	0
IMC:	0	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:		Cabeza:	
Cuello:		Ojos:	
Nariz:		Boca:	
Oídos:		Tórax:	
Abdomen:		Genito/Urinario:	

Músculo/Esquelético:		Neurológico:	
Vascular Periférico:			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO	
Análisis y Plan:	
PTE QUE TIENE ANTECEDENTES DE ASMA MODERADA PERSISTENTE, CUSHING IATROGENICO, PREDIABETES, PTE QUE SE LE REALIZA TELECONSULTA, PTE QUE AMERITA EVALUACION POR NEUMOLOGIA Y ENDOCRINOLOGIA PARTA DESTETE DE PREDNISOLONA, SE EXPLICA CONDUCTA, SIGNOS DE ALARMA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE.	
PTE QUE SE DA ORDEN DE CITA DE ORL POR VERTIGO PERIFERICO, SE EXPLICA CONDUCTA, SIGNOS DE ALARMA Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	
¿Principal?	Cod
SI	J451
NO	E660
NO	E242
Descripción	
ASMA NO ALERGICA	
OBESIDAD DEBIDA A EXCESO DE CALORIAS	
SINDROME DE CUSHING INDUCIDO POR DROGAS	
Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO REPETIDO
Finalidad de consulta:	NO APLICA
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL

ORDENAMIENTO				
Código	Nombre	Cantidad	Nota	Tipo
890271	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN NEUMOLOGÍA	1	ASMA MODERADA PERISITENTE	CONSULTA
890244	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA	1	SINDROME DE CUSNHIG IATROGENICO	CONSULTA
890282	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	VERTIGO PERIFERICO	CONSULTA
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1		CONSULTA

MEDICAMENTO				
Código	Nombre	Dosificación	Cantidad	Días TTO
299894	FLUNARIZINA 10MG TABLETA	1 TABLETA VIA ORAL EN LA NOCHE POR 15 DIAS	15	15

ATENCIÓN CONSULTA #6

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
CARMEN TATIANA CASTILLO BAQUERO	1026253565	OTORRINOLARINGOLOGIA
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
02-02-2021	02-02-2021	22-03-2023
Sede: VIVA 1A IPS VENEZIA		

ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE				
Nombre acompañante:		Telefono:		Parentesco:
Nombre Responsable:		Telefono:		Categoría:

MOTIVO CONSULTA	
Motivo de consulta:	TELECONSULTA
Enfermedad actual:	SE REALIZA CITA MEDICA POR TELECONSULTA, SIGUIENDO LINEAMIENTOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PARA PREVENIR PROPAGACION DE COVID 19. PACIENTE CON CUADRO CLINICO DE 6 MESES DE EVOLUCION DE EPISODIOS VERTIGO OBJETIVO DE SEGUNDOS DE DURACION QUE EMPEORA CON CAMBIOS POSTURALES. ADICIONALMENTE ESCURRIMIENTO POSTERIOR, DISPONIA INTERMITENTE Y NECESIDAD DE ACLARAMIENTO DE LA VOZ. ANTECEDENTES PAT: ASMA

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS	
ANTECEDENTES ALÉRGICOS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA	

ANTECEDENTES FAMILIARES		
Diabetes	SI	PADRE Y ABUELO
Otros Antecedentes:		

HÁBITOS SALUDABLES			
Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	NO
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consumo vegetales o frutas diariamente?:	NO
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		

HÁBITOS NO SALUDABLES			
Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	NO		

GESTIÓN DE RIESGO			
Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA			
Piel y faneras		Oído:	
Boca		Sistema Respiratorio	
Sistemas Genital/urinario		Sistema Endocrino	
Sistema Hematopoyético		Ojos	
Nariz		Sistema Cardiovascular	
Sistema Gastro Intestinal		Sistema Músculo/esqueleto	
Sistemas Nervioso		Sistema Linfático	

EXAMEN FÍSICO			
T.A:	0 - 0	Frecuencia Cardiaca:	0
Frecuencia respiratoria:	0	Temperatura:	0
Peso (Kg):	0	Talla (cm):	0
IMC:	0	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:		Cabeza:	
Cuello:		Ojos:	
Nariz:		Boca:	
Oídos:		Tórax:	
Abdomen:		Genito/Urinario:	
Músculo/Esquelético:		Neurológico:	
Vascular Periférico:			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO	
Análisis y Plan:	

PACIENTE CON VERTIGO PERIFERICO, SE ORDENAN TERAPIAS VESTIBULARES, ADICIONALMENTE CON DISFONIA POR LO QUE SE SOLICITA NASOFIBROLARINGOSCOPIA, CONTROL CON RESULTADOS		
¿Principal?	Cod	Descripción
SI	H813	OTROS VERTIGOS PERIFERICOS
Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO NUEVO	
Finalidad de consulta:	NO APLICA	
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL	

ORDENAMIENTO				
Código	Nombre	Cantidad	Nota	Tipo
890382	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN OTORRINOLARINGOLOGÍA	1	CON RESULTADOS	CONSULTA
931001	TERAPIA FÍSICA INTEGRAL	1	TERAPIA VESTIBULAR	SERVICIOS
306001	NASOLARINGOSCOPIA	1		SERVICIOS

ATENCIÓN CONSULTA #7

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
LEONEL VICENTE PERDOMO PERDOMO	79577793	MEDICINA GENERAL
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
03-08-2022	03-08-2022	22-03-2023
Sede: VIVA 1A IPS VENEZIA		

ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE					
Nombre acompañante:	SOLO	Telefono:	3197452100	Parentesco:	
Nombre Responsable:	VIVE CON ESPOSA Y DOS HIJOS.	Telefono:	3197452100	Categoría:	

MOTIVO CONSULTA	
Motivo de consulta:	CONSULTA PRESENCIAL. CONTROL.
Enfermedad actual:	TRABAJA COMO ABOGADO ===== PACIENTE DE 38 AÑOS CON DX DE ASMA, OBESIDAD, PREDIABETES EN TTO CON MONTELUKAST, PREDNISOLONA 5X3 REFIERE DOLOR, EDEMA Y ERITEMA EN CUELLO DEL PIE DERECHO DE INICIO ESPONTANEO, REFIERE DESDE HACE MAS DE UN AÑO EDEMA EN MIEMBROS INFERIORES. DISNEA DE GRANDES ESFUERZOS. NIEGA FIEBRE. RXS: NIEGA NIEGA FIEBRE, NO CEFALEA, NO PRECORDIALGIA, NO EDEMAS, NO TOS, NO DIFICULTA RESPIRATORIA, NO DISURIA, NO HEMATURIA, NO DESHIDRATACION, NO PERDIDA DE OLFATO Y/O GUSTO, NO SINCOPE.

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS		
Otros:	SI	ASMA.

ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA.	03-08-2022

ANTECEDENTES TRAUMATOLÓGICOS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA.	03-08-2022

ANTECEDENTES TRASFUSIONES SANGUÍNEAS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA.	

ANTECEDENTES ALÉRGICOS	
DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS U OTROS FACTORES.	03-08-2022

ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS	
-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN		FECHA	
MONTELUKAST 5X2, BECLOMETASONA C/12 HORAS OCASIONALMENTE, SALBUTAMOL 2 PUFF C/8 HORAS OCASIONALMENTE, PREDNISOLONA 5X3		03-08-2022	
ANTECEDENTES FAMILIARES			
Diabetes	SI	PADRE Y ABUELO	
Otros Antecedentes:	NIEGA.		

HÁBITOS SALUDABLES			
Hábitos Saludables:			
Bajo consumo de sal:	NO	Consumo de alimentos Ricos en fibra:	SI
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	Toma de agua	SI
Bajo Consumo de grasas:	NO	¿Consume vegetales o frutas diariamente?:	SI
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
HÁBITOS NO SALUDABLES			
Sustancias Psicoactivas:	NO	NIEGA.	
Alcohol:	NO	NIEGA.	
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No	NIEGA.	
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO	NIEGA.	
Otros	NO	NIEGA.	
Sedentarismo	NO	NIEGA.	
GESTIÓN DE RIESGO			
Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA			
Piel y faneras	NIEGA.	Oído:	NIEGA.
Boca	NIEGA.	Sistema Respiratorio	REFERIDO EN EA.
Sistemas Genital/urinario	NIEGA.	Sistema Endocrino	NIEGA.
Sistema Hematopoyético	NIEGA.	Ojos	NIEGA.
Nariz	NIEGA.	Sistema Cardiovascular	NIEGA.
Sistema Gastro Intestinal	NIEGA.	Sistema Músculo/esqueleto	REFERIDO EN EA
Sistemas Nervioso	NIEGA.	Sistema Linfático	NIEGA.
EXAMEN FÍSICO			
T.A:	110 - 70	Frecuencia Cardíaca:	80
Frecuencia respiratoria:	20	Temperatura:	37
Peso (Kg):	107	Talla (cm):	162
IMC:	40.77	Circunferencia abdominal (cm):	132
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:	NORMAL	Cabeza:	NORMAL
Cuello:	NORMAL	Ojos:	NORMAL
Nariz:	NORMAL	Boca:	NORMAL
Oídos:	NORMAL	Tórax:	SONIDOS CARDIACOS RITMICOS SIN AGREGADOS,CAMPOS PULMONARES SIN AGREGADOS, NO DIFICULTAD RESPIRATORIA.

22/3/2023, 8:13:49

Abdomen:	BLANDO, RSIS +, NO DOLOR A PALPACION, NO MASAS, NO MEGALIAS, NO SIGNOS DE IRRITACION PERITONEAL.	Genito/Urinario:	NO VALORADO.
Músculo/Esquelético:	EDEMA BLANDO GRADO II DE MIEMBROS INFERIORES.	Neurológico:	NORMAL
Vascular Periférico:	NORMAL		

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO**Análisis y Plan:**

PACIENTE CON ASMA, OBESIDAD, PREDIABETES, INSUFICIENCIA CARDIACA A ESTUDIO, ERISIPELA A ESTUDIO.
 FORMULO: MONTELUKAST 5X2, SALBUTAMOL 2 PUFF C/8 HORAS CON INHALOCAMARA, BECLOMETASONA 2 PUFF C/12 HORAS CON INHALOCAMARA.
 SS VALORACION POR EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBIDO A SITUACION CLINICA.
 SS LABS:
 CITA DE LABORATORIO CON NUMERO DE RADICADO 5096374 QUEDO AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00.
 DEBIDO A SITUACION CLINICA SS CONSULTA CON SERVICIO DE URGENCIAS.
 DIETA INDICADA BAJA EN HARINAS Y GRASAS, NO FRITOS, BALANCEADA EN CARNES, VERDURAS, LEGUMBRES, FRUTAS, NO INGERIR ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS, NO FUMAR, NO ALCOHOL, UTILIZAR METODO DE BARRERA,
 TOMAR ABUNDANTES LIQUIDOS. ACTIVIDAD AEROBICA DIARIA 30 MINUTOS INDICADA, HIGIENE INDICADA, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, USO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL.
 ALARMA: FIEBRE, CEFALEA INTENSA, PRECORDIALGIA, DIFICULTAD RESPIRATORIA, DOLOR INTENSO, DISURIA, HEMATURIA, HEMORRAGIAS, EDEMAS, DESHIDRATACIÓN, SINCOPE: ASISTIR A URGENCIAS.
 CONTROL.

¿Principal?	Cod	Descripción
SI	I509	INSUFICIENCIA CARDIACA, NO ESPECIFICADA
NO	J459	ASMA, NO ESPECIFICADA
NO	R739	HIPERGLICEMIA, NO ESPECIFICADA
Tipo diagnóstico principal:		IMPRESION DIAGNOSTICA
Finalidad de consulta:		DETECCIÓN DE ALTERACIONES DEL ADULTO
Causa externa:		ENFERMEDAD GENERAL

ORDENAMIENTO

Código	Nombre	Cantidad	Nota	Tipo
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903818	COLESTEROL TOTAL	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903868	TRIGLICERIDOS	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903028	MICROALBUMINURIA SEMIAUTOMATIZADA	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
907106	UROANÁLISIS	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1	AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00. Agendar Nueva Cita	LABORATORIO
990201	EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR MEDICINA GENERAL	1	PACIENTE CON EDEMA BLANDO GRADO II EN MIEMBROS INFERIORES, ERITEMA MIEMBRO DERECHO, DISNEA. SS VALORACION POR SERVICIO DE URGENCIAS.	CONSULTA

MEDICAMENTO

Código	Nombre	Dosificación	Cantidad	Días TTO
314188	MONTELUKAST 5MG TABLETA MASTICABLE	TOMAR UNA TABLETA CADA DOCE HORAS	60	30
307800	SALBUTAMOL 100MCG/DOSIS/200DOSIS INH +INHALOCAMARA	APLICAR DOS INHALACIONES CON INHALOCAMARA CADA OCHO HORAS	1	30

313631	BECLOMETASONA 250 MCG (0,28%) SOL PARA INHALAC 200DOSIS	APLICAR DOS INHALACIONES CON INHALOCAMARA CADA DOCE HORAS	1	30
--------	---	---	---	----

RECOMENDACIONES MEDICAS

PACIENTE CON ASMA, OBESIDAD, PREDIABETES, INSUFICIENCIA CARDIACA A ESTUDIO, ERISPELA A ESTUDIO.
 FORMULO: MONTELUKAST 5X2, SALBUTAMOL 2 PUFF C/8 HORAS CON INHALOCAMARA, BECLOMETASONA 2 PUFF C/12 HORAS CON INHALOCAMARA.
 SS VALORACION POR EL SERVICIO DE URGENCIAS DEBIDO A SITUACION CLINICA.

SS LABS:

CITA DE LABORATORIO CON NUMERO DE RADICADO 5096374 QUEDO AGENDADA PARA EL 06/08/2022 A LAS 07:24:00.
 DEBIDO A SITUACION CLINICA SS CONSULTA CON SERVICIO DE URGENCIAS.

DIETA INDICADA BAJA EN HARINAS Y GRASAS, NO FRITOS, BALANCEADA EN CARNES, VERDURAS, LEGUMBRES, FRUTAS, NO INGERIR ALIMENTOS INDUSTRIALIZADOS, NO FUMAR, NO ALCOHOL, UTILIZAR METODO DE BARRERA,
 TOMAR ABUNDANTES LIQUIDOS. ACTIVIDAD AEROBICA DIARIA 30 MINUTOS INDICADA, HIGIENE INDICADA, LAVADO DE MANOS FRECUENTE, USO DE TAPABOCAS, DISTANCIAMIENTO SOCIAL.

ALARMA: FIEBRE, CEFALEA INTENSA, PRECORDIALGIA, DIFICULTAD RESPIRATORIA, DOLOR INTENSO, DISURIA, HEMATURIA, HEMORRAGIAS, EDEMAS, DESHIDRATACION, SINCOPE: ASISTIR A URGENCIAS.
 CONTROL.

ATENCIÓN CONSULTA #5

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
GREYLIS MARILIA PEREIRA CARRERO	905698	MEDICINA INTERNA
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
29-08-2022	29-08-2022	22-03-2023
Sede: VIVA 1A IPS VENEZIA		

ACOMPANANTE DEL PACIENTE

Nombre acompañante:	Telefono:	Parentesco:
Nombre Responsable:	Telefono:	Categoría:

MOTIVO CONSULTA

Motivo de consulta:	CITA PRESENCIAL DE MEDICINA INTERNA CITA DE PRIMERA VEZ MC: REFERIDO POR CONTROL POS HOSPITALIAZCION POR DISNEA
Enfermedad actual:	PACIENTE MASCULINO DE 38 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ASMA, EN TRATAMIENTO CON INHALADORES, REFIERE HABER ESTDO INGRESADO HACE 15 DIAS POR URGENCIAS POR PRESENTAR CELULTIS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, Y DISNEA. PACIENTE REFIERE RONQUIDOS, TRASTORNOS DEL SUEÑO, EPISODIOS DE DESATURACION HASTA 82%, TIENE PENDIENTE VALORACION PR NEUMOLOGIA. NIEGA OTRO ANTECEDENTE DE IMPORTANCIA.

ANTECEDENTES PATOLÓGICOS

Otros:	SI	ASMA.
--------	----	-------

ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS

DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA.	03-08-2022

ANTECEDENTES TRAUMATOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA.	03-08-2022

ANTECEDENTES TRASFUSIONES SANGUÍNEAS

DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA.	

ANTECEDENTES ALÉRGICOS

DESCRIPCIÓN	FECHA
NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS U OTROS FACTORES.	03-08-2022

ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS

DESCRIPCIÓN	FECHA
MONTELUKAST 5X2, BECLOMETASONA C/12 HORAS OCASIONALMENTE, SALBUTAMOL 2 PUFF C/8 HORAS OCASIONALMENTE. PREDNISOLONA 5X3	03-08-2022

ANTECEDENTES FAMILIARES		
Diabetes	SI	PADRE Y ABUELO
Otros Antecedentes:	NIEGA.	

HÁBITOS SALUDABLES			
Hábitos Saludables:		Consumo de alimentos Ricos en fibra:	SI
Bajo consumo de sal:	NO	Peso adecuado para la talla:	NO
Toma medicamentos antihipertensivos:	NO	Toma de agua	SI
Realiza mínimo 30(min) de actividad física durante el día:	NO	¿Consumo vegetales o frutas diariamente?:	SI
Bajo Consumo de grasas:	NO	Horas de sueño adecuadas (8H):	NO
Ha tenido eventos de azúcar alta sangre? (hiperglucemia):	NO		
HÁBITOS NO SALUDABLES			
Sustancias Psicoactivas:	NO		
Alcohol:	NO		
Frecuencia (Alcohol)	0		
Fumador:	No		
Cuantos Cigarrillos al Día		Cuantos Cigarrillos al Años	
Índice tabaquicoa		Riesgo EPOC	
Estrés:	NO		
Otros	NO		
Sedentarismo	SI		
GESTIÓN DE RIESGO			
Mujer o menor víctima del maltrato:	NO	Víctima de violencia sexual:	NO
Sintomático respiratorio:	NO	Identificación de Discapacidad:	SIN DISCAPACIDADES
Sangre oculta en heces:		Pre-test de VIH:	NO
Post-test de VIH:	NO		

REVISIÓN POR SISTEMA			
Piel y faneras		Oído:	
Boca		Sistema Respiratorio	DISNEA
Sistemas Genital/urinario		Sistema Endocrino	
Sistema Hematopoyético		Ojos	
Nariz		Sistema Cardiovascular	
Sistema Gastro Intestinal		Sistema Músculo/esqueleto	
Sistemas Nervioso		Sistema Linfático	
EXAMEN FÍSICO			
T.A:	120 - 70	Frecuencia Cardiaca:	70
Frecuencia respiratoria:	18	Temperatura:	0
Peso (Kg):	107	Talla (cm):	167
IMC:	38.37	Circunferencia abdominal (cm):	0
Perímetro Cefálico (cm):	0	Perímetro Braquial (cm):	0
Pliegue Cutáneo Subescapular (mm):	0	Pliegue Cutáneo del Tríceps (mm):	0
Piel y faneras:		Cabeza:	
Cuello:	MOVIL SIN ADENOPATIAS	Ojos:	
Nariz:		Boca:	
Oídos:		Tórax:	HIPOEXPANSIBLE MV AUDIBLE, SIN AGREGADOS RUIDOS CARDIACOS RITMICOS NO SOPLOS
Abdomen:	GLOBOSO A EXPENSAS DE PANICULO ADIPOSO	Genito/Urinario:	
Músculo/Esquelético:		Neurológico:	
Vascular Periférico:			

IMPRESIÓN DIAGNOSTICO		
Análisis y Plan:		
PACIENTE MASCULINO DE 38 AÑOS CON ANTECEDENTE DE ASMA, EN TRATAMIENTO CON INHALADORES, REFIERE HABER ESTADO INGRESADO HACE 15 DÍAS POR URGENCIAS POR PRESENTAR CELULITIS EN MIEMBRO INFERIOR DERECHO, Y DISNEA. CON CRISIS ASMÁTICA, PACIENTE REFIERE RONQUIDOS, TRASTORNOS DEL SUEÑO, EPISODIOS DE DESATURACIÓN HASTA 82%, TIENE PENDIENTE VALORACION POR NEUMOLOGÍA. NIEGA OTRO ANTECEDENTE DE IMPORTANCIA. AL EXAMEN FÍSICO NORMOTENSO, SE AUSCULTAN SIBILANCIAS ESPIRATORIAS, SE ENCUENTRA EN TTO CON BECLOMETASONA, BROMURO DE TIOTROPIO Y SALBUTAMOS, SE MANTIENE MIENTRAS ES VALORACION POR NEUMOLOGÍA. TIENE PENDIENTE ESTUDIO DE APNEA DEL SUEÑO SOLICITADO. SE SOLICITA PERFIL METABOLICO PACIENTE CON OBESIDAD MORBIDA, SE INDICA VALORACION POR NUTRICION. CONTROL EN TRES MESES.		
¿Principal?	Cod	Descripción
SI	E669	OBESIDAD, NO ESPECIFICADA
NO	J46X	ESTADO ASMÁTICO
Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO REPETIDO	
Finalidad de consulta:	NO APLICA	
Causa externa:	OTRA	

ORDENAMIENTO				
Código	Nombre	Cantidad	Nota	Tipo
890206	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	1		CONSULTA
890366	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN MEDICINA INTERNA	1	CITA EN TRES MESES	CONSULTA
903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	1		LABORATORIO
903426	HEMOGLOBINA GLICOSILADA AUTOMATIZADA	1		LABORATORIO
903815	COLESTEROL DE ALTA DENSIDAD	1		LABORATORIO
903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	1		LABORATORIO
903818	COLESTEROL TOTAL	1		LABORATORIO
903868	TRIGLICERIDOS	1		LABORATORIO
903801	ÁCIDO ÚRICO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1		LABORATORIO
903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	1		LABORATORIO
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	1		SERVICIOS

MEDICAMENTO				
Código	Nombre	Dosificación	Cantidad	Días TTO
314213	MONTELUKAST 10MG CAPSULA	1 TAB DIARIA	30	30
308818	SALMETEROL/FLUTICASONA 50+500MCG POLVO PARA INH EN CAPSULA	1 INHALACION DIARIA	1	30
307642	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	TOMAR TRES TABLETAS DIARIAS	90	30
314213	MONTELUKAST 10MG CAPSULA	1 TAB DIARIA	30	30
308818	SALMETEROL/FLUTICASONA 50+500MCG POLVO PARA INH EN CAPSULA	1 INHALACION DIARIA	1	30
307642	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	TOMAR TRES TABLETAS DIARIAS	90	30
314213	MONTELUKAST 10MG CAPSULA	1 TAB DIARIA	30	30
308818	SALMETEROL/FLUTICASONA 50+500MCG POLVO PARA INH EN CAPSULA	1 INHALACION DIARIA	1	30
307642	PREDNISOLONA 5MG TABLETA	TOMAR TRES TABLETAS DIARIAS	90	30
P-F	Fecha Inicio: 29-08-2022	Fecha Fin: 29-11-2022	Número de meses:0	

RECOMENDACIONES MEDICAS

* TAMIZAJE COVID-19 *****

ASINTOMÁTICO RESPIRATORIO, NIEGA FIEBRE, NIEGA TOS, NO ODINOFAGIA, NO ASTENIA, NO MIALGIAS, NO ARTRALGIAS, NO DISNEA, NI DOLOR TORÁCICO, NO ANOSMIA, NO HIPOGEUSIA, NO OTROS SÍNTOMAS GRIPALES, NO SÍNTOMAS GASTROINTESTINALES. NO CONTACTO ESTRECHO CON CASO CONFIRMADO POR COVID-19 EN LOS ÚLTIMOS 14 DÍAS, NO CONVIVIENTES CONFIRMADOS CON INFECCIÓN POR COVID EN LAS ÚLTIMAS 2 SEMANAS. NIEGA VIAJES FUERA DE LA CIUDAD EN LAS ÚLTIMAS 2 SEMANAS.

***** RECOMENDACIONES GENERALES *****

1. SE DAN RECOMENDACIONES DE ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, ALIMENTACIÓN BALANCEADA, ACTIVIDAD FÍSICA REGULAR, ACUDIR A CONTROL MÉDICO REGULAR.
2. IR A URGENCIAS SI PRESENTA LOS SIGUIENTES SIGNOS DE ALARMA: SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE YA SEA EN REPOSO O HACIENDO ESFUERZOS FÍSICO, ASPECTO AZULOSO EN LA PIEL O EN LOS LABIOS, FLEMA SANGUINOLENTO O COLOR ANORMAL, DOLOR TORÁCICO SOLO O IRRADIADO A BRAZO IZQUIERDO, PALPITACIONES O TAQUICARDIA, VISIÓN BORROSA, PÉRDIDA DE LA VISIÓN O VISIÓN DOBLE DE INICIO SÚBITO, ALTERACIÓN DE LA CONCIENCIA, FIEBRE ELEVADA MEDIDA CON TERMÓMETRO MAYOR DE 38.3°C QUE PERSISTA POR 3 DÍAS, CAÍDA DE LA PRESIÓN ARTERIAL, PÉRDIDA DE PESO INEXPLICABLE, DEPOSICIONES BLANCAS O NEGRAS, ORINA MUY OSCURA O CON SANGRE, O CUALQUIER SÍNTOMA QUE LE LLAME LA ATENCIÓN.

***** RECOMENDACIONES COVID-19 *****

1. LAVAR MANOS FRECUENTE (CADA 3 HORAS) Y A NECESIDAD, COMPLEMENTAR CON USO DE GEL ANTIBACTERIAL CUANDO NO ESTÉ DISPONIBLE AGUA Y JABÓN.
2. USO OBLIGATORIO DE TAPABOCAS, DEBE SER PERMANENTE TAMBIÉN EN DOMICILIO CON CAMBIO CADA 8 HORAS SI HAY SÍNTOMAS RESPIRATORIOS COMO TOS, ESTORNUDOS, CONGESTIÓN NASAL Y SECRECIÓN NASAL.
3. NO SALUDAR DE BESO NI DAR LA MANO.
4. AL LLEGAR A CASA QUITARSE LA ROPA DE LA CALLE, EVITAR CONTACTO CERCANO CON FAMILIARES.
5. ACUDIR A CONSULTA MÉDICA SÍ ESTUVO EN CONTACTO ESTRECHO CON PERSONA POSITIVA PARA COVID (A MENOS DE 2 METROS DE DISTANCIA POR MÁS DE 15 MINUTOS)
6. SE DAN RECOMENDACIONES Y SIGNOS DE ALARMA POR LOS CUALES CONSULTAR POR URGENCIAS
 - Asfixia o dificultad para respirar (o incluso sensación de dificultad para respirar).
 - Dolor en el pecho al respirar o toser sensación de ahogo
 - Decaimiento o cansancio excesivo.
 - Fiebre mayor de 38,3 grados centígrados, durante más de dos días.
 - Aumento del moco y de la secreción nasal con moco y expectoración verdosa.
 - Alteración del fustos y del olfato
 - Tos persistente cianozante sin respuesta a tratamiento.
 - Inadecuada respuesta al tratamiento médico.
 - Pérdida del estado de conciencia,
 - Vómito persistente, deposiciones líquidas con presencia de sangre, o sin respuesta a tratamiento, intolerancia a la vía oral.

***** AUTOCAUIDADO *****

1. SE LE RECOMIENDA AUTOEXAMEN DE SENO (10 DÍAS DESPUÉS DE LA MENSTRUACIÓN) Y TESTICULAR MENSUAL (SEGÚN CORRESPONDA).
2. SI ES MUJER, REALIZAR CITOLOGÍA VAGINAL SEGÚN LA INDICACIÓN MÉDICA
3. NO CONSUMIR TABACO, DROGAS NI LICOR.
4. USO DE BLOQUEADOR SOLAR MÍNIMO DOS VECES AL DÍA.
5. TENER ESQUEMA DE VACUNACIÓN AL DÍA SEGÚN SU EDAD.
6. SE ACONSEJA ASISTIR CADA 6 MESES A ODONTOLOGÍA.

NOTAS ADMINISTRATIVAS					
DIAGNOSTICO	NOTA	ORDENAMIENTOS	MEDICO	ESPECIALIDAD	FECHA CREACIÓN
DISNEA	PACIENTE CON DISNEA AL ESFUERZO POR LO QUE SE SOLICITA ELECTROCARDIOGRAMA			MEDICINA INTERNA	29-08-2022

ATENCIÓN CONSULTA #9

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
LAURA CAMILA ESTRADA SARMIENTO	1010223920	PROMOCION Y PREVENCIÓN - ENFERMERIA
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
13/12/2022 7:27:07	13/12/2022 7:28:18	22-03-2023
Sede:VIVA 1A IPS VENEZIA		

Código	Nombre	Fecha	Realizado
895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	29-08-2022	SI
MAS DATOS			
Paciente firmo consentimiento informado?:	SI		
Observaciones del procedimiento:	INGRESA PACIENTE A SALA DE PROCEDIMIENTOS , CONSCIENTE , ALERTA , ORIENTADO , CAMINANDO POR SUS PROPIOS MEDIOS, ASISTE EL DIA DE HOY PARA LA REALIZACIÓN DE UN ELECTROCARDIOGRAMA SE EXPLICA PROCEDIMIENTOS RIESGO E INFORMACIÓN ACERCA DE LA ENTREGA DEL REPORTE QUE SON CINCO DÍAS HÁBILES NI VIERNES NI SÁBADOS SE ENTREGAN REPOTES , PACIENTE REFIERE ENTENDER , FIRMA DEL CONSENTIMIENTO , SE LE PIDE QUE SE RETIRE LA ROPA DE LA CINTURA HACIA ARRIBA , JOYAS Y TODO LO METÁLICO DEL CUERPO LUEGO SE ACUESTE EN LA CAMILLA EN POSICIÓN SUPINO , SE COLOCAN PINZAS EN EXTREMIDADES Y COLOCACIÓN DE LAS CHUPAS CON ALCOHOL PARA HACER BUEN CONTACTO , SE REALIZA PROCEDIMIENTO SIGUIENDO PROTOCOLO ESTABLECIDO, SIN NINGUNA NOVEDAD PACIENTE SALE POR PROCEDIMIENTO REALIZADO POR ENFERMERA AUX LUZ AMALIA PRIETO		
Recomendaciones medicas:	SE LE EXPLICA AL PACIENTE, QUE PUEDE PRESENTAR ALERGIA, ANSIEDAD, MARCAS DE COLOR ROJO O ROSADAS EN LA PIEL DEBIDO A LA SUCCIÓN DE LOS ELECTRODOS, CON EL PASO DE LAS HORAS IRAN DESAPARECIENDO		

¿Principal?	Cod	Descripción
SI	R060	DISNEA

Tipo diagnóstico principal:	CONFIRMADO NUEVO
Finalidad de consulta:	NO APLICA
Causa externa:	ENFERMEDAD GENERAL

ATENCIÓN CONSULTA #10

Medico que atendió	Registro Medico	Especialidad
KATLIN JISELA DIAZ DIAZ	1018453320	ODONTOLOGIA
Fecha apertura	Fecha cierre	Fecha impresión
06/03/2023 18:33:20	06/03/2023 18:56:47	22-03-2023
Sede:VIVA 1A IPS VENEZIA		

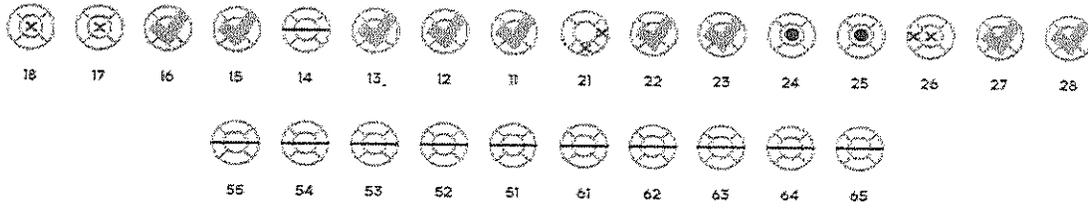
ACOMPAÑANTE DEL PACIENTE			
Nombre acompañante:		Telefono:	Parentesco:
Nombre Responsable:		Telefono:	Categoría:
MOTIVO CONSULTA			
Motivo de consulta:	"VALORACION DE LA BOCA"		
Enfermedad actual:	PACIENTE ASISTE A CONSULTA PARA VALORACION DEL ESTADO DE SALUD ORAL.		
ANTECEDENTES PATOLÓGICOS			
Otros:	SI	ASMA.	
ANTECEDENTES QUIRÚRGICOS			
DESCRIPCIÓN	FECHA		
NIEGA.	03-08-2022		
CX DEL BRAZO DERECHO CX DE NARIZ Y CX DE LA PIERNA DERECHO			
ANTECEDENTES TRAUMATOLÓGICOS			
DESCRIPCIÓN	FECHA		
NIEGA.	03-08-2022		
CAIDA HACE 32 AÑOS QUE AFECTO EL BRAZO Y			

CAIDA EN MOTOCICLETA QUE AFECTO PIERNA DERECHA				
ANTECEDENTES TRASFUSIONES SANGUÍNEAS				
DESCRIPCIÓN		FECHA		
NIEGA.				
ANTECEDENTES ALÉRGICOS				
DESCRIPCIÓN		FECHA		
NIEGA ALERGIA A MEDICAMENTOS U OTROS FACTORES.		03-08-2022		
NIEGA				
ANTECEDENTES FARMACOLÓGICOS				
DESCRIPCIÓN		FECHA		
MONTELUKAST 5X2, BECLOMETASONA C/12 HORAS OCASIONALMENTE, SALBUTAMOL 2 PUFF C/8 HORAS OCASIONALMENTE. PREDNISOLONA 5X3		03-08-2022		
PREDNISOLONA, SALBUTAMOL Y BECLOMETASONA				
EXAMEN ESTOMATOLÓGICO				
Linea media facial				
EXAMEN OCLUSAL				
Edentulo	SI	EDENTULO PARCIAL		
Clasificación Angle	undefined			
Tipo Edentulo:	PARCIAL	SIN REHABILITACION		
Tipo Dentición:	PERMANENTE			
Perfil	CONVENZO			
Mordida	CERRADA			
Otros				
HÁBITO ORAL				
HÁBITOS DE HIGIENE ORAL				
		¿Cuántas veces al día?	¿Meta?	
¿Uso de seda dental?	SI	1	3	
¿Cepilla sus dientes?	SI	3	3	
¿Usa crema dental con fluor?	SI	Recomendaciones:null		
Uso de enjuague bucal	SI	0		
EXAMEN PULPAR				
EXAMEN PERIODONTAL				
Observaciones		PRESENCIA DE PLACA BACTERIANA LOCALIZADA		
IMPRESIÓN DIAGNOSTICO				
Análisis y Plan:				
PACIENTE ASISTE A CONSULTA PARA VALORACION DEL ESTADO DE SALUD ORAL. (SE REALIZA APERTURA DE HISTORIA CLINICA, ODOTOGRAMA Y SE ESTABLECE TRATAMIENTO) PRONOSTICO: FAVORABLE				
¿Principal?	Diente	Cod	Descripción	Observación
SI	26	K021	CARIES DE LA DENTINA	
Tipo diagnóstico principal:		CONFIRMADO NUEVO		
Finalidad de consulta:		NO APLICA		
Causa externa:		ENFERMEDAD GENERAL		
ORDENAMIENTO				
Diente	DX	Cups	Observación	Cant.

ODONTOGRAMA



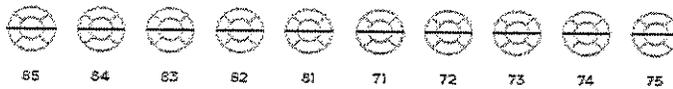
Vestibular



Derecha

Lingual

Izquierdo



Vestibular

OBSERVACION ODONTOGRAMA

DIENTE 37 PRESENTA MOVILIDAD GRADO 2

INDICADORES COP				
SANOS: 17	CARIADO NO CAVITACIONAL: 0	CARIADO CAVITACIONAL: 11	OBTURADOS: 3	PERDIDOS: 0
Extraídos por ortodoncia: 0	TOTAL: 170011030031			

INDICADORES CEO				
SANOS: 0	CARIADO NO CAVITACIONAL: 0	CARIADO CAVITACIONAL: 0	EXFOLIADO: 0	OBTURADOS: 0
Extraídos por ortodoncia: 0	TOTAL: 170011030031			

EVOLUCION				
Diente	DX	Cups	Cant.	Medico
0		890203 CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ODONTOLOGÍA GENERAL	1	KATLIN JISELADIAZ DIAZ
FECHA DE ATENCIÓN: 06/03/2023, HORA DE CITA: 6:40PM. HORA DE SALIDA 7:00PM. RESPONSABLE DE ESTERILIZACIÓN: DIDELA PAQUETE: 202303796 CICLO 7 FECHA 06/03/2023 VENCE: 06/09 /2023: PACIENTE ASISTE A CONSULTA PARA VALORACION DEL ESTADO DE SALUD ORAL. SE REALIZA APERTURA DE HISTORIA CLINICA, ODONTOGRAMA, SE ESTABLECE TRATAMIENTO Y SE DA CITA PARA HIGIENE. PREVIO A LA CONSULTA DE PRIMERA VEZ PACIENTE FIRMA CONSENTIMIENTO INFORMARDO. ATENCION REALIZADA POR KATLIN JISELA DIAZ D. REGISTRO 1018453320.				
0	EXAMEN ODONTOLOGICO	990203 EDUCACIÓN INDIVIDUAL EN SALUD, POR ODONTOLOGÍA	1	KATLIN JISELADIAZ DIAZ
SE LE INFORMA AL PACIENTE LA FORMA PARA REALIZAR LA HIGIENE ORAL: SE MENCIONA LA TECNICA DE CEPILLADO, TENIENDO UN ORDEN EN LOS CUADRANTES Y REALIZANDO MOVIMIENTO DE BARRIDO SOBRE LOS DIENTES ADEMÁS CEPILLAR LA LENGUA Y CARRILLOS. SE REITERA LA FRECUENCIA DEL CEPILLADO 3 VECES AL DIA, USAR SEDA DENTAL PARA ELIMINAR RESTOS DE ALIMENTOS DE LAS ZONAS NO VISIBLES DEL DIENTE Y USAR ENJUAGUE BUCAL, REALIZAR CAMBIO DE CEPILLO CADA 3 MESES O DEPENDIENDO DEL ESTADO DE LAS CERDAS DEL CEPILLO. REALIZA: KATLIN JISELA DIAZ, REGITRO 1018453320				
0	GINGIVITIS AGUDA	997310 PROFILAXIS Y REMOCIÓN DE PLACA BACTERIANA	1	KATLIN JISELADIAZ DIAZ
PACIENTE A QUIEN SE LE EXPLICA SOBRE EL CONTROL DE PLACA BACTERIANA: ESTO, CON EL OBJETIVO DE IDENTIFICAR LAS ZONAS DE MAYOR				

22/3/2023, 8:13:49

OMAR JAVIER BLANCO MARTIN

ACUMULO DE PLACA E INSTRUIR AL ACUDIENTE DEL PACIENTE CON EL CEPILLADO Y DONDE DEBE REFORZARLO. PROXIMO CONTROL PREVENTIVO EN 6 MESES A PARTIR DE LA FECHA PRESENTE. REALIZA: KATLIN JISELA DIAZ, REGITRO 1018453320				
0	DEPOSITOS [ACRECCIONES] EN LOS DIENTES	997301 DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	1	KATLIN JISELADIAZ DIAZ
SE LE EXPLICA AL ACUDIENTE Y AL PACIENTE SOBRE EL DETARTRAJE ELIMINANDO CEMENTO CONTAMINADO Y CALCULOS. FINALMENTE, SE LE MENCIONA AL PACIENTE LA IMPORTANCIA DEL CEPILLADO Y LAS ZONAS EN DONDE DEBE REFORZAR PARA EVITAR LA PRESENCIA DE CALCULOS, HALITOSIS Y MOVILIDAD DENTAL A FUTURO. REALIZA: KATLIN JISELA DIAZ, REGITRO 1018453320				

SEÑORES
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ (reparto)
E. S. D.

REF.: PODER ESPECIAL

OMAR JAVIER BLANCO MARTIN, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C, e identificado con cédula de ciudadanía C.C. 80.792.486 de Bogotá, manifiesto que confiero **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente al Doctor **SERGIO HERNAN CALDERÓN SUTA**, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá D.C, identificado con cédula de ciudadanía 1.033.746.566 de Bogotá, con Tarjeta Profesional 288.060 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que me represente dentro del proceso de radicado 11001400302620230017200 que se lleva en mi contra.

Mi apoderado queda facultado para representarme en todas las instancias del proceso, con las expresas facultades establecidas en el Código General del Proceso en el artículo 77 y subsiguientes, en especial las de recibir, sustituir, reasumir poder, designar suplente, transigir, tachar y aportar documentos y testigos, conciliar, desistir y formular todas las pretensiones que estime convenientes para la defensa del suscrito poderdante.

Atentamente,



OMAR JAVIER BLANCO MARTIN
C.C. 80.792.486 de Bogotá

ACEPTO,



SERGIO HERNAN CALDERÓN SUTA
C.C. 1.033.746.566 de Bogotá
T.P. 288.060 del C. S. de la J.

PRESENTACION PERSONAL
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

LA NOTARÍA CATORCE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ - COLOMBIA

CERTIFICA:

Este documento dirigido a:
Fue presentado personalmente por:

BLANCO MARTIN OMAR JAVIER
quien se identificó con C.C. 80792486
manifestó que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que en él aparece es la suya. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

En constancia firma nuevamente en Bogotá el día, 2023-03-22 16:36:31

El Compareciente

ERIKA ANDREA MACIAS CÁRDENAS
NOTARIA 14 DEL CÍRCULO DEL BOGOTÁ D.C.

8498-de660768

14 Notaría

Cod. gy471

